

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-75-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 07 de septiembre de 2023, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), así como de conformidad con lo señalado en la sección III.5. "Procedimientos de contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES) y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

El acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, servidora pública facultada para presidir los actos del procedimiento de contratación, de conformidad con lo señalado en el inciso C) de la sección I.4. "Responsabilidades" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Javier Martínez Garza, Titular de la Subdirección de Gestión, en su carácter de representante de la Unidad de Banca de Inversión como área requirente, del Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, representante del área contratante, del Lic. Héctor Javier González Galicia, Gerente Jurídico de lo Contencioso, en su calidad de representante de la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, de la Lic. Bethsaida Rochelin Gutiérrez y del Lic. Luis Modesto Cortes Silva, ambos representantes del Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC).

Se hace mención que los representantes del OIC, asisten por invitación de la convocante para estar presentes en los eventos del procedimiento de contratación, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo estricta responsabilidad de la convocante, cumplir con las disposiciones que regulan su actuar; y de los licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el OIC se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del procedimiento de contratación, en términos de la normatividad aplicable.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, párrafo penúltimo de la LAASSP, al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

Previo a la emisión del presente fallo, se consultó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la página de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que los licitantes no se encontraron inhabilitados en los términos de la LAASSP.

A continuación, en presencia de los asistentes se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP y en cumplimiento a lo señalado en la sección III.5. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, el cual, forma parte

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 7

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras



2023
Año de
Francisco
VILLA



integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace constar el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V., SEPIVER, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SERPROSEP, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** y **VE&MY CORPORATION, S.A. DE C.V.** respectivamente.

Por lo que respecta del licitante **VE&MY CORPORATION, S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria, motivo por el cual no es solvente y queda desechada.

EVALUACIÓN TÉCNICA

La que preside el acto hace constar que la Unidad de Banca de Inversión es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), la evaluación, al ser meramente técnica, se considera bajo su total y absoluta responsabilidad, así como la verificación y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, quedando bajo su deber la elaboración del dictamen de evaluación técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones el día 07 de septiembre de 2023, mediante oficio número UBI/400000/008/2023, debidamente suscrito por el Ing. Carlos Mier y Terán Ordiales, Titular de la Unidad de Banca de Inversión, el cual, se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 2**.

En dicho dictamen, se hace constar el resultado de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V., SEPIVER, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** y **SERPROSEP, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Derivado del resultado contenido en el dictamen de evaluación técnica emitido por la Unidad de Banca de Inversión, en su carácter de área requirente y técnica de los servicios del presente procedimiento, las proposiciones de los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V., SEPIVER, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** y **SERPROSEP, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria además de obtener el puntaje mínimo requerido (45 puntos) para ser aceptadas técnicamente derivado de la evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes, motivo por el cual, se procedió a llevar a cabo la evaluación económica de dichas proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, la sección III.6. "De la evaluación de las proposiciones" de las POBALINES, así como el numeral 5.2. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, la Licenciada Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, realizó la evaluación económica de las proposiciones de los licitantes que cumplieron con los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria, además de haber superado la puntuación técnica mínima requerida de **45 PUNTOS** para ser consideradas solventes y por lo tanto no ser desechadas.

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 2 DE 7

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
Francisco VILA





De acuerdo al resultado de la evaluación técnica y conforme a lo dispuesto por el artículo 55 del RLAASSP, que para pronta referencia se transcribe textual:

*"Artículo 55.- Cuando la convocante **detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.** En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse."*

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la rectificación del cálculo de la proposición económica ofertada por el licitante **SERPROSEP, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, conforme a lo siguiente:

SERPROSEP, S.A. DE C.V. EN PROPOSTA CONJUNTA CON SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.									
CONCEPTO	ELEMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS	ELEMENTOS MÁXIMOS REQUERIDOS	COSTO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO	COSTO UNITARIO MENSUAL POR ELEMENTO	COSTO MENSUAL POR EL TOTAL DE LOS ELEMENTOS	MESES DEL SERVICIO	COSTO TOTAL DE LOS ELEMENTOS MÍNIMOS	COSTO TOTAL DE LOS ELEMENTOS MÁXIMOS	
SUPERVISOR	4	8	\$ 933.33	\$ 28,000	\$ 111,999.60	12	\$ 1,343,995.20	\$ 2,687,990.40	
OPERARIOS	70	120	\$ 700.00	\$ 21,000	\$ 1,470,000.00	12	\$ 17,640,000.00	\$ 30,240,000.00	
JEFES DE TURNO	2	4	\$ 966.67	\$ 29,000	\$ 58,000.20	12	\$ 696,002.40	\$ 1,392,004.80	
ARMADOS	40	60	\$ 999.67	\$ 29,990	\$ 1,199,604.00	12	\$ 14,395,248.00	\$ 21,592,872.00	
SUBTOTAL ANTES DE I.V.A.								\$ 34,075,245.60	\$ 55,912,867.20

Se llevó a cabo el cálculo correspondiente al costo total de los elementos mínimos, así como del costo total de los elementos máximos, toda vez que el licitante omitió calcular los "costos mensuales por el total de elementos mínimos y máximos" por los meses de servicio (12 meses), por lo que las nuevas cantidades en dichos rubros quedan reflejadas en la tabla anterior.

Por lo anterior, se procedió a calcular el puntaje económico a partir del costo total de los elementos máximos antes de I.V.A. de los licitantes (PPE), así como el puntaje total (PTJ) de las proposiciones antes señaladas conforme a lo siguiente:

IMPORTE DE LAS PROPOSTAS ECONÓMICAS		
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	COSTO TOTAL DE LOS ELEMENTOS MÁXIMOS ANTES DE I.V.A.
1	SERPROSEP, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$55,912,867.20 (Resultado de la rectificación del cálculo)
2	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.	\$65,383,200.00
3	SEPIVER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$71,437,032.00





PUNTAJE TOTAL (PT)							
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA TÉCNICA	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA	CONSTANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE	TOTAL DE PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL DE PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN
		(TPT)	(MPamb)	(40)	(MPI)	(PPE)	(PT)
1	SERPROSEP, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	54.7			\$55,912,867.20	40	94.7
2	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.	58.4	\$55,912,867.20	40	\$65,383,200.00	34.20	92.6
3	SEPIVER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	59.4			\$71,437,032.00	31.30	90.7

CALCULO DEL PUNTAJE ECONÓMICO (PPE)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTAJACIÓN ASIGNADA A LA PROPUESTA ECONÓMICA (PPE)
1	SERPROSEP, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		$\frac{\$55,912,867.20 \times 40}{\$55,912,867.20}$	40
2	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.	$PPE = (MPamb \times 40) / MPI$	$\frac{\$55,912,867.20 \times 40}{\$65,383,200.00}$	34.20
3	SEPIVER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SISTEMAS PRACTICOS		$\frac{\$55,912,867.20 \times 40}{\$71,437,032.00}$	31.30

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 4 DE 7

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

FO-CON-13



2023
Francisco
VILLA



EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.				
CÁLCULO DEL PUNTAJE TOTAL (PTJ)				
Nº	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FÓRMULA	CÁLCULO	TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN (PTJ)
1	SERPROSEP, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	PTJ= TPT + PPE	54.7 + 40	94.7
2	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.		58.4 + 34.20	92.6
3	SEPIVER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.		59.4 + 31.30	90.7

En este sentido, se desprende que la proposición del licitante **SERPROSEP, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, obtuvo el mejor resultado de la evaluación por puntos y porcentajes con un puntaje técnico (TPT) de **54.7 PUNTOS** y un puntaje económico (PPE) de **40 PUNTOS**, dando un puntaje total (PTJ) de **94.7 PUNTOS**, y presenta una propuesta económica que se encuentra dentro del parámetro de la suficiencia presupuestal, por lo que resulta solvente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis, fracción I, 37, 46 y 47 de la LAASSP, en virtud de que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, además de haber obtenido el mejor resultado en la evaluación por puntos y porcentajes, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"** al licitante **SERPROSEP, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, a través del contrato abierto plurianual número **DAGA/074/2023** por un monto mínimo de **\$34,075,245.60 (TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$55,922,867.20 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, ambos antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.), con una vigencia que comprende del día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2023** y hasta el día **07 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, fracción V de la LAASSP y 84, párrafo tercero del RLAASSP, así como de conformidad con lo señalado en el ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, se hace del conocimiento del licitante adjudicado, que el contrato correspondiente se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes contados a partir de esta notificación, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 5 DE 7

Av. Javier Plascencia Sierra 535, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
T.L.F. 5290 1900 www.gob.mx/banobras



2023
Francisco
VILA



Jurídicos (MFJJ), disponible en el Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (en adelante CompraNet).

Si por causas imputables al licitante no se suscribe el contrato dentro del término antes señalado (por no entregar la documentación señalada en la convocatoria, entre otras causas), podrá ser acreedor a una sanción por parte del OIC, en términos de lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, la junta de aclaraciones y el contrato respectivo, además deberá de entregar la garantía de cumplimiento correspondiente para garantizar todas y cada una de las obligaciones contraídas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, misma que será indivisible.

Para efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://www.compranet.hacienda.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 18:55 horas del día 07 de septiembre de 2023, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para dejar constancia, así como los efectos legales a que haya lugar.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Ing. Javier Martínez Garza	Subdirector de Gestión	
Lic. Héctor Javier González Galicia	Gerente Jurídico de lo Contencioso	

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

PÁGINA 6 DE 7

Av. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banobras

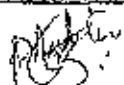

FO-CON-13



2023
Francisco VILA



POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Betsaida Rochelin Gutiérrez	
Lic. Luis Modesto Cortes Silva	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-75-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"-----
-----FIN DEL ACTA-----



ANEXO 1



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-75-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en términos de lo señalado en la sección III.B. "De la evaluación de las proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (POBALINES); la Gerencia de Adquisiciones, en su calidad de área contratante, realizó la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentadas por los licitantes en la licitación pública nacional electrónica número LA-06-GIC-006GIC001-N-75-2023, cuyo objeto es la contratación del **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA**.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas, la participación de los licitantes se permite exclusivamente a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), utilizando los medios de identificación electrónica, los cuales, producirán los mismos efectos que las leyes les otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En relación con lo anterior, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*.

En este sentido, la Secretaría de la Función Pública, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14, párrafo segundo que *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Asimismo, es de señalar que el párrafo primero del numeral 16 del citado Acuerdo dispone que *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Además, el último párrafo del numeral en cita agrega que *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en los párrafos anteriores, en el numeral 3.4.1 "Recepción de proposiciones", párrafos primero y segundo de la convocatoria al procedimiento de contratación, se estableció textualmente lo siguiente:

*"Los Licitantes enviarán sus proposiciones a través del sistema **CompraNet 2023**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sea inviolable, conforme a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.*

*Los Licitantes deberán firmar electrónicamente sus proposiciones en el sistema **CompraNet 2023** de conformidad con las disposiciones sobre el uso y manejo del sistema **CompraNet 2023**, por lo que será responsabilidad de los Licitantes tener pleno conocimiento del procedimiento correspondiente para firmar dichas proposiciones de manera electrónica. La falta de este cumplimiento o que en el sistema **CompraNet 2023** no emitir*



el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", será motivo para desechar la proposición."

En virtud de lo anterior, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el sistema CompraNet bajo la constancia con la denominación "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", lo que pone en manifiesto que las proposiciones fueron firmadas y enviadas por los licitantes, cumpliendo con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación.

La omisión a lo antes señalado, constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 bis, fracción II, 27 de la LAASSP y 50, párrafo primero del RLAASSP, así como lo señalado en los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y lo establecido en el numeral 3.4.I. "Recepción de proposiciones" de la convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones enviadas por los licitantes debieron firmarse digitalmente, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria.

Así pues, al efectuar la revisión de la constancia relativa a "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET", se constató que tratándose de los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V., SEPIVER, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., SERPROSEP, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y VE&MY CORPORATION, S.A. DE C.V.** respectivamente, el sistema CompraNet advierte que sus respectivas proposiciones (propuestas técnicas y propuestas económicas), fueron firmadas digitalmente utilizando la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria, por lo que cumplen con la exigencia prevista en la LAASSP, el RLAASSP, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, así como establecido en la convocatoria al procedimiento de contratación, siendo sus proposiciones susceptibles de evaluación.

De la evaluación a la documentación legal-administrativa, se desprende que las proposiciones de los licitantes **GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V., SEPIVER, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V. y SERPROSEP, S.A. DE C.V.** en participación conjunta con **SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.** respectivamente, cumplen con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria en mención, por lo que sus proposiciones son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Por lo que respecta del licitante **VE&MY CORPORATION, S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos legales-administrativos indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación legal-administrativa" de la convocatoria, motivo por el cual no es solvente y queda desechada.

Se adjunta al presente, el listado de la evaluación a la documentación legal-administrativa de los licitantes mencionados anteriormente.

Elaboró

Lic. Sean Aguirre Hernández
Experto Técnico

Revisó

Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Autorizó

Lic. Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones

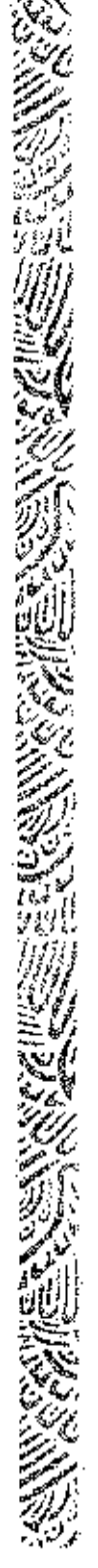


LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-75-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	Nº	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS INTEGRALES EN VALBON, S.A. DE C.V.	SERIVER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SERPROSER, S.A. DE C.V. en participación conjunta con SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	VEBMY CORPORATION, S.A. DE C.V.
Escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal en que el licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, mismo que deberá contener los datos del representante, tal y como se indica en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO, utilizando el formato del ANEXO 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito libre en el que el licitante indique su dirección de correo electrónico. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración de integridad en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas por sí o a través de interposta persona para que los servidores públicos de BANOBRAS incurran o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, utilizando el formato del ANEXO 9 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.4.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte del servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.29, de	4.3.5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ
 REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ
 AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA

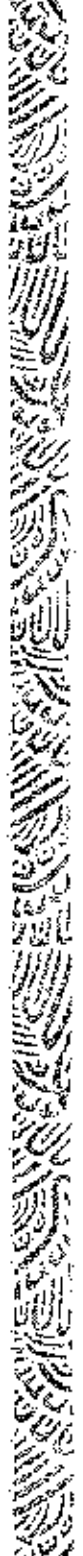


BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
 GERENCIA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-06-GIC-006GIC001-N-75-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

<p>la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>				
<p>Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del ACUERDO número ACDO.A52.HCT.250.623/106P.DIR, dictados por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.6.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establecido en la Resolución RCA-5789-07/17, y su Anexo Único, relativas a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de contribuciones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.7.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.8.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el supuesto de conflicto de intereses según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, utilizando el formato del ANEXO 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo.</p>	<p>4.3.9.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



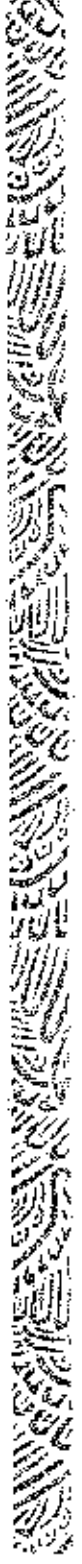
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE ADQUISICIONES

LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-75-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

<p>deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE). *Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), utilizando el formato del ANEXO 10 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.10.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Escrito libre en el que el Licitante manifieste su aceptación de que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o la demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a BANOBRAS, en términos de lo dispuesto por el numeral 9.º del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, del Programa CompraNet, publicado en Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.11.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Copia simple por triplicados de su identificación oficial VIGENTE con fotografía (pasaporte, credencial para votar, vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas, la misma deberá ser presentada por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.12.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*Declaración de no colusión, en la que el Licitante manifieste que no acordará con otros Licitantes participar en el procedimiento de contratación de manera concertada respecto del resto de los demás Licitantes y que la proposición presentada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en este u otros procedimientos de contratación, utilizando el formato del ANEXO 13 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición. (INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.13.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE El formato no se llenó correctamente toda vez que en el numeral 7 del documento se debió elegir una sola opción, por lo que al elegir las dos opciones no adjuntó la solicitado en el inciso b) de dicha numeral, motivo por el cual no es solvente, por lo que se desecha la proposición de conformidad con el numeral 9.9 de la Convocatoria</p>

ELABORÓ: LIC. SEAN ACURRE HERNÁNDEZ
REVISÓ: ING. MOISÉS ISAAC HERRERA ORDÓNEZ
AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA



LISTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-GTC-006GTC001-N-75-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA".

<p>El Licitante deberá indicar si la proposición que proporciona a BANCOBRAS, contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considere que tengan ese carácter. Utilizando el formato del ANEXO 11 de la presente convocatoria, que se adjunta para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Escrito en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cobhecho de servidores públicos extrajeros en Transacciones Comerciales Internacionales", utilizando el formato del ANEXO 14-A de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.14.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO CUMPLE No presentó el documento, no obstante, no es motivo para desachar la proposición</p>
<p>Escrito libre en el que el Licitante manifieste, que conoce el contenido del "Protocolo de Actuación" en Materia de Contrataciones Públicas, Organigrama y Programa de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fechas 19 y 28 de febrero de 2017. En el caso de proposiciones conjuntas, el mismo deberá ser presentado por cada una de las personas que se encuentren agrupadas en dicha proposición.</p>	<p>4.3.15.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>*EN SU CASO, el convenio de participación conjunta firmado en términos de lo dispuesto por los artículos 34, párrafo tercero de la USASP y 44 del REGLAMENTO, cuando dos o más personas, presenten en forma conjunta su proposición. (PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS INDISPENSABLE).</p>	<p>4.3.16.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>NO PRESENTÓ PROPOSICIÓN CONJUNTA</p>
<p>4.3.17.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>



ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ
 REVISÓ: ING. MOISES ISAAC HERRERA ORDÓNEZ
 AUTORIZÓ: LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA



ANEXO 2

Evaluación Técnica para la Contratación del "Servicio de Vigilancia para las Instalaciones y Equipos del Tren Interurbano México - Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIMADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. con SERVICIOS INTEGRALES VALEON, S.A. DE C.V.	SERVIER, S.A. DE C.V. con SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SERPROSER, S.A. DE C.V. con SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	WEBBY CORPORATION, S.A. DE C.V.
Requisitos Técnicos					
1	Cantidad y unidad de medida de los servicios requeridos. Cantidad de elementos mínimos y máximos: Guardias de Vigilancia 70 a 120; Supervisores de vigilancia 4 a 8; jefe de turno 2 a 4; personal armado 40 a 60, punto 1 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Consideraciones. Personal No armado horario de 12 X 12 horas; Personal Armado horario de 24 X 24 horas. Cambios de turno a las 6:00 y a las 20:00 horas de lunes a domingo. Entre otras consideraciones. Punto III.2 Subpunto 2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	El licitante debe mantener actualizadas las autorizaciones y/o permisos para la prestación del servicio. Así como el llenamiento colectivo para la portación de armas de fuego. Punto III.2 Subpunto 2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	El licitante en un plazo de 10 días hábiles del inicio del contrato, debe asignar el armamento autorizado con los accesorios y municiones necesarios para su portación y uso, indicando los elementos que podran realizar su portación. Punto III.2 Subpunto 2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Actividades que deberá cumplir el personal de vigilancia, siendo enunciativas más no limitativas, "vigilancia y control de acceso", "vigilancia y control de Estacionamientos". El prestador del servicio deberá entregar un plano y un directorio actualizado del personal y vehículos autorizados para su ingreso y permanencia como se señala en el Punto III.2, numeral 3.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	El personal deberá de conocer las "Obligaciones en materia de protección civil. Apagándose a los planes de emergencia específicos del TMT, Programa Interno de Protección Civil, adecuado a cada una de las fases del proyecto. Punto III.2 Subpunto 3.3 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	El personal deberá realizar los "Rutines de Vigilancia" tomando en cuenta todas y cada una de las consideraciones establecidas en el Punto III.2 Subpunto 3.4 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	El personal de vigilancia deberá conocer y tener presente que acciones tiene prohibido realizar conforme al punto III.2 Subpunto 3.5 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Los supervisores de vigilancia cumplen con las obligaciones, establecidas en el punto III.2 Subpunto 3.6 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	El licitante deberá de prestar el servicio conforme a la descripción técnica señalada en el punto III.2 Subpunto 4 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	El Supervisor de Vigilancia deberá presentar los entregables del servicio. Punto III.2 Subpunto 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[Handwritten signature]

Evaluación Técnica para la Contratación del "Servicio de Vigilancia para las Instalaciones y Equipos del Tren Interoceánico México - Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V. con SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.	SERVER, S.A. DE C.V. con SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SERPROSEP, S.A. DE C.V. con SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	VEAMY CORPORATION, S.A. DE C.V.
12	El prestador del servicio deberá cumplir con el Perfil, Habilidades y Competencias como se señala en el subpunto 8 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	El prestador del servicio deberá contar con registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (REPESE) y deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que da resultado adjudicado se compromete a mantener vigente dicho registro al menos durante la vigencia del contrato que se adjudicó, y en caso de que sea cancelado dará aviso a BANCOBRAS, S.N.C. inmediatamente, como se señala en el subpunto 9 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Se aplicarán las penas convencionales como se señala en el numeral IV del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Se aplicarán las deducciones como se señala en el numeral IV del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Se utilizará el criterio de evaluación puntos y porcentajes para verificar que las propuestas de los participantes cumplan con los requerimientos solicitados en el AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	El origen de servicio debe ser nacional, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con domicilio en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, fracción I de la LASSP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	El servicio se prestará de forma continua y reiterada a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y durante la vigencia del Contrato, en todas las instalaciones del TIMT que sean requeridas como se señala en el apartado A.4 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	El prestador del servicio deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 27 y 28 de la Ley Federal de Seguridad Privada y deberá presentar permiso emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, como se señala en el subpunto 7 del numeral III.2 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	El prestador del Servicio se obliga a favor de BANCOBRAS a mantener durante la vigencia del contrato, una póliza de responsabilidad civil que cubra al TIMT contra cualquier daño, a sus instalaciones y bienes, así como a terceros afectados, contratado con una institución de seguros debidamente autorizada para tal efecto, por el 6% del presupuesto máximo del contrato sin incluir el IVA como se señala en el numeral VIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	La vigencia de la contratación será a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del fallo y hasta doce meses posteriores como se señala en el numeral IX del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4

Evaluación Técnica para la Contratación del "Servicio de Vigilancia para las Instalaciones y Equipos del Tren Inturbano México - Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. con SERVICIOS INTEGRALES VALBON, S.A. DE C.V.	SEWER, S.A. DE C.V. con SISTEMAS PRACTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SERPROBEP, S.A. DE C.V. con SERVICIOS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	VEBANY CORPORATION, S.A. DE C.V.
22	El costo por el servicio se cubrirá por parte de BANCOBRAS, en pagos mensuales por el Servicio devengado, en un plazo que no excederá los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales (CFDI), que correspondan, junto con los archivos XML, mismos que deben encontrarse debidos y fiscalmente requeridos y en términos de lo pactado en el Contrato de prestación de Servicios; así como la entrega de la Constatación de Aceptación de los Servicios validada por el Administrador del Contrato, en la que haga constar haberlos recibido a su entera satisfacción y en términos del Contrato y sus Anexos como se señala en el numeral X.1 del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	El Prestador del Servicio se obliga a otorgar a favor de BANCOBRAS dentro del plazo de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, una fianza por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el I.V.A. La garantía deberá constituirse mediante fianza a favor de BANCOBRAS, S.N.C. como se señala en el numeral XI del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	La contratación del servicio se formalizará mediante un contrato de carácter abierto con un mínimo de 1 (s) elementos y un máximo de 192 elementos como se señala en el numeral XII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
25	El Licitante debe presentar su propuesta en papel impreso o identificada la razón social de la Empresa Licitante y firmada autográficamente por el Representante Legal de esta última, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
26	El Licitante debe presentar carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa correspondiente al Servicio objeto de la contratación, o bien, se encuentre relacionado con el mismo, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	El Licitante debe presentar carta compromiso en donde indique que el servicio objeto de la presente contratación, lo otorgará con Elementos que cubran el perfil y habilidades mínimas señaladas en este Anexo Técnico, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
28	El Licitante debe presentar carta compromiso en donde haga mención que tiene conocimiento de los domicilios de cada una de las instalaciones o inmuebles en donde se otorgará el Servicio objeto de esta contratación, y que a su vez tiene la capacidad para otorgarlo en los mismos, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	El Licitante debe presentar carta compromiso, en donde indique que, en el caso de resultar adjudicado, presentará una Póliza de Responsabilidad Civil vigente durante el periodo de la relación contractual y cuando menos, tener un Límite Mínimo de Responsabilidad por la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos DOPRO M.N.), en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del Contrato, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Evaluación Técnica para la Contratación del "Servicio de Vigilancia para las Instalaciones y Equipos del Tren Interoceánico México - Toluca"

No.	Conceptos	GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MEXICO, S.A. DE C.V. con SERVICIOS INTEGRALES VALRON, S.A. DE C.V.	SEPIVER, S.A. DE C.V. con SISTEMAS PRÁCTICOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SERPROSER, S.A. DE C.V. con SERVICIOS TERRESTRES DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	WESMY CORPORATION, S.A. DE C.V.
30	El Licitante debe presentar currículo de la Empresa en la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como el número de personas que han trabajado con el Licitante en el documento, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
31	El Licitante debe presentar imágenes de la identificación que serán asignadas a los Elementos que otorgan el Servicio, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
32	El Licitante debe presentar folio membretada, en donde indique el Número de Registro de la Empresa, otorgado por autoridad competente - Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana - para la prestación del Servicio, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	El Licitante debe presentar autorización emitida conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada para prestar los servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, cuando menos en las siguientes modalidades: I. Seguridad Privada a Personas, II. Seguridad Privada en los Bienes y III. Seguridad Privada en el Traslado de Bienes y Valores y deberá presentar permiso emitido por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, cuando menos de las siguientes modalidades: I. Vigilancia y Protección de Bienes, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
34	El Licitante debe presentar manifestación en la que se indique que cuenta con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de equipamiento necesarios y suficientes para la prestación del Servicio, conforme con lo requerido por BANCOBRAS en el Anexo Técnico, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	El Licitante debe presentar manifestación de que las Licencias, Permisos y Autorizaciones que se indican en los numerales previos, se encuentran vigentes, cuando menos, por el periodo de vigencia del Contrato, o bien, de que de resultar adjudicado con el procedimiento de contratación que instrumenta BANCOBRAS, se obliga a su renovación respectiva, en este supuesto, indicar la vigencia que en su caso corresponda, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
36	El Licitante debe presentar manifestación de que las Licencias, Permisos y Autorizaciones que se indican en los numerales previos, se encuentran vigentes, cuando menos, por el periodo de vigencia del Contrato, o bien, de que de resultar adjudicado con el procedimiento de contratación que instrumenta BANCOBRAS, se obliga a su renovación respectiva, en este supuesto, indicar la vigencia que en su caso corresponda, como se señala en el punto I del numeral XIII del AT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPO DEL TREN INTERURBANO MÉXICO TOLUCA

CONCEPTOS A EVALUAR

COMPONENTES

PUNTOS

MAXIMOS

GRUPO DE SEGURIDAD
MÉXICO PRESERVA MEXICO
S.A. DE C.V.
SERVICIOS INTEGRALES
VALBUENA S.A. DE C.V.

SERVICES S.A. DE C.V.
SISTEMAS Y SERVICIOS
DE SEGURIDAD
PRIVADA S.A. DE C.V.

SERVICIOS EMPRESARIALES
DE SEGURIDAD
PRIVADA S.A. DE C.V.

CONCEPTOS A EVALUAR	COMPONENTES	PUNTOS	MAXIMOS	GRUPO DE SEGURIDAD MÉXICO PRESERVA MEXICO S.A. DE C.V. SERVICIOS INTEGRALES VALBUENA S.A. DE C.V.	SERVICES S.A. DE C.V. SISTEMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SERVICIOS EMPRESARIALES DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
1. Disponibilidad de los Recursos Humanos			10	3	3	3
6.1. Disponibilidad del personal de seguridad						
En el momento de la revisión, el personal de seguridad que cubra el servicio en el momento de la revisión debe ser el mismo que el que cubrió el servicio en el momento de la revisión anterior. En caso de haber cambios, debe justificarse en el informe de la revisión. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta.	De 151 personas en adelante	3		3 PUNTOS. FOLIOS 000043 al 000376	3 PUNTOS. FOLIO 2807 al 2808, 3001 al 3203 y 3205 al 3447	3 PUNTOS. Folios 0003 al 0006 y 1143 al 1541
a) Nombre completo, cargo de confianza, b) Nombre de las empresas para las que se ha trabajado, c) Descripción del contrato (a cuál departamento o servicios de vigilancia)	De 701 a 150 personas	2.5		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para el responsable de control de acceso, mínimo 3 años de experiencia y mínimo título de licenciado. (4 decimales)	De 81 a 120 personas	2		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para el responsable de vigilancia, mínimo 5 años de experiencia y mínimo título de licenciado. (4 decimales)	De 66 a 80 personas	1.5	3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para los jefes de turno, mínimo 7 años de experiencia y mínimo título de licenciado. (4 decimales)	De 61 a 65 personas	1		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para los administradores de vigilancia, mínimo 1 año de experiencia y mínimo título de licenciado. (4 decimales)	De 13 a 40 personas	0.5		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Sin haberse presentado al personal con todos los requisitos establecidos, de lo contrario, se tendrá por no presentado y no se considerará para la asignación de puntos				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El servicio debe contar con personal de seguridad en todas las instalaciones de seguridad. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
A.1. Disponibilidad del personal de seguridad				5 PUNTOS. FOLIOS 000877 al 001158	5 PUNTOS FOLIO 2807 al 2808, 3001 al 3203 y 3205 al 3447	5 PUNTOS. Folios 0003 al 0006 y 1143 al 1541
De acuerdo a la disponibilidad de personal de seguridad en el momento de la revisión, se deberá considerar el número de personal de seguridad que cubra el servicio en el momento de la revisión. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta. El personal de seguridad debe estar debidamente capacitado y certificado para el servicio que presta.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grupos de personal "PREPARACIONAL"				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para el responsable de control de acceso, mínimo de experiencia preparatoria. (1 decimales)	De 3 a 3 personas	1		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para el responsable de vigilancia, mínimo de experiencia preparatoria. (2 decimales)	De 4 a 5 personas	1.5	5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para los jefes de turno, mínimo de experiencia preparatoria. (4 decimales)	De 6 a 7 personas	2.5		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Grupos de personal "SECUNDARIA"				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Para las actividades de vigilancia, control de acceso, (180 decimales)	De 31 a 40 personas	1		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	De 61 a 80 personas	1.5		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	De 81 personas en adelante	2.0		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

<p>A.3. Dominio del funcionamiento del personal operativo de actividades y servicio.</p> <p>El Estudiante deberá acreditar que su personal tiene las competencias en el manejo de herramientas relacionadas con el servicio que se debe proporcionar de conformidad con el perfil de egreso y habilidades específicas.</p> <p>Este se evaluará con el otorgo de puntuación de exámenes, defensas, etc., durante el tiempo en el cual se realice el servicio.</p> <p>Responsabilidad del Centro de Atención al Cliente</p> <p>Centro de Atención al Cliente</p> <p>Función: atención al cliente</p>	<p>Acredita a o más cursos por persona en temas relacionados a su perfil, que hayan sido aprobados en diferentes materias en cualquier de los estudios de grado de las altas especialidades.</p>	2	2	2 PUNTOS.	2 PUNTOS.	2 PUNTOS.	2 PUNTOS.
<p>Superficie de vigilancia</p> <p>Estación de Bomberos</p> <p>Bomberos de Seguridad</p> <p>Donde Mando</p> <p>Personal de Organización</p> <p>Comunicación en Prácticas CNA</p> <p>Módulo de curso</p> <p>Estados de Seguridad</p> <p>Atención al cliente</p> <p>Entrenamiento de Bomberos</p> <p>Don de Mando</p> <p>Comunicación en Prácticas CNA</p> <p>Estados de Seguridad</p> <p>Bomberos de Seguridad</p> <p>Atención al cliente</p> <p>Entrenamiento de Bomberos</p> <p>Don de Mando</p> <p>Comunicación en Prácticas CNA</p>	<p>Acredita de 1 a 2 cursos por persona en temas relacionados a su perfil, que hayan sido aprobados en diferentes materias en cualquier de los estudios de grado de las altas especialidades.</p>	2	2	2 PUNTOS.	2 PUNTOS.	2 PUNTOS.	2 PUNTOS.
<p>Comunicación en Prácticas CNA</p>	<p>No acredita que el total de su personal operativo tiene la producción de servicios en materia de seguridad en cualquier de los estudios de grado de las altas especialidades.</p>	0	0	0	0	0	0
<p>B. Competencia de los Recursos Humanos y de Equipamiento</p>	<p>B.1. Recursos humanos</p>	12	3	3	3	3	3
<p>Las Unidades deben acreditar que tienen la capacidad, adecuada y suficiente que le permitan hacer frente a sus obligaciones y responsabilidades, para lo que han de contar con personal suficiente para atender a las necesidades de los usuarios, así como con la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>El Estudiante deberá acreditar que su personal operativo tiene las competencias en el manejo de herramientas relacionadas con el servicio que se debe proporcionar de conformidad con el perfil de egreso y habilidades específicas.</p> <p>Este se evaluará con el otorgo de puntuación de exámenes, defensas, etc., durante el tiempo en el cual se realice el servicio.</p> <p>Responsabilidad del Centro de Atención al Cliente</p> <p>Centro de Atención al Cliente</p> <p>Función: atención al cliente</p>	<p>Acredita que sus recursos humanos al 20% o más del total de su personal operativo.</p> <p>Acredita que sus recursos humanos al 15% o más del total de su personal operativo.</p> <p>Acredita que sus recursos humanos al 10% o más del total de su personal operativo.</p> <p>Acredita que sus recursos humanos al 5% o más del total de su personal operativo.</p>	3	3	3	3	3	3
<p>B.2. Equipamiento</p>	<p>Acredita contar con 2 instalaciones propias o rentadas, y registra la información de la documentación soporte solicitada.</p>	9	9	9	9	9	5
<p>Las Unidades deberán acreditar que cuentan con instalaciones propias o rentadas, y registra la información de la documentación soporte solicitada.</p> <p>El Estudiante deberá acreditar que su personal operativo tiene las competencias en el manejo de herramientas relacionadas con el servicio que se debe proporcionar de conformidad con el perfil de egreso y habilidades específicas.</p> <p>Este se evaluará con el otorgo de puntuación de exámenes, defensas, etc., durante el tiempo en el cual se realice el servicio.</p> <p>Responsabilidad del Centro de Atención al Cliente</p> <p>Centro de Atención al Cliente</p> <p>Función: atención al cliente</p>	<p>Acredita contar con 2 vehículos propios o rentados, y registra la información de la documentación soporte solicitada.</p> <p>Acredita contar con una instalación propia o rentada y registra la información de la documentación soporte solicitada.</p> <p>No acredita contar con instalaciones propias o rentadas.</p>	1.5	1.5	1.5 PUNTOS.	1.5 PUNTOS.	1.5 PUNTOS.	1.5 PUNTOS.

<p>Minimizará deberá acreditar.</p> <p>5. Última Factura de alquiler de vehículos propios de la documentación soporte solicitada.</p> <p>6. Última factura de equipo de seguridad adquirida por el licitante, la cual no deberá tener más de un año de su expedición.</p>	<p>Además contar con un vehículo propio o arrendado y equipo de seguridad, y adjuntar la totalidad de la documentación soporte solicitada.</p> <p>No se permite contar con vehículos propios o arrendados y equipo de seguridad.</p>	<p>0.75</p> <p>0</p>	<p>1.5</p>	<p>CUMPLE 1.0 PUNTOS. Folios 002764 al 002767, 002718 al 002723</p>	<p>CUMPLE 1.5 PUNTOS. Folios 1909 al 1920</p>	<p>CUMPLE 4.6 PUNTOS. Folios 4734 al 4752</p>
<p>Para las pólizas con elementos armados, deberá contar con licencias particulares colectivas portadas de arma vigente, en las modalidades de Seguridad Privada y Protección Personal, Seguridad Privada en Escuelas, Seguridad Privada en Centros de Estudios y Varadero, con el número de arma autorizada para la prestación del servicio requerido en cada modalidad.</p>	<p>Contra directo de las licencias particulares colectivas portadas de arma vigente, en las modalidades de Seguridad Privada y Protección Personal, Seguridad Privada en Escuelas, Seguridad Privada en Centros de Estudios y Varadero, con el número de arma autorizada para la prestación del servicio requerido en cada modalidad.</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 002761 al 002828</p>	<p>CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 2815 al 3000</p>	<p>NO CUMPLE ya que la copia simple que presenta está vencida 0 PUNTOS. Folios 1768 al 1796</p>
<p>El licitante deberá presentar el cumplimiento de las siguientes normas y/o certificaciones:</p>	<p>• Conflicto de intereses 8001/2015. • NOM-001-STPS-2008, Condiciones de Seguridad e Higiene • NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad, Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo. • NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal, selección, uso y manejo en los Centros de Trabajo. • NOM-020-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad en el Trabajo, funciones y actividades.</p>	<p>0.4</p> <p>0.4</p> <p>0.4</p> <p>0.4</p> <p>0.4</p>	<p>0.4</p> <p>0.4</p> <p>2</p>	<p>CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 002830 al 002834</p>	<p>CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 1825 al 1837</p>	<p>CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 0878 al 0889</p>

<p>C. Personal con Discapacidad</p>	<p>El licitante deberá presentar el listado de ella en las instalaciones al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, debiendo cubrir una proporción del 5% cuando menos no la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p>	<p>0.3</p>	<p>0.3</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTOS CON LOS QUE MANIFIESTA: "COPIA del acta de planeación del personal, con mención del 5% de discapacitados, en su totalidad, con el correspondiente Anexo de datos de nuestra plantilla."</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTOS CON LOS QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con personal con discapacidad, en su totalidad, correspondiente al Anexo de datos de nuestra plantilla."</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 6887 y 6888</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTOS CON LOS QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con personal con discapacidad, en su totalidad, correspondiente al Anexo de datos de nuestra plantilla."</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 608 y 907</p>
<p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	<p>Presenta copia de alta, así como certificado expedido por el Sector Salud de acuerdo a lo solicitado.</p>	<p>0.3</p>	<p>0.3</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 002835 y 002836</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTOS CON LOS QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con personal con discapacidad, en su totalidad, correspondiente al Anexo de datos de nuestra plantilla."</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 6887 y 6888</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTOS CON LOS QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con personal con discapacidad, en su totalidad, correspondiente al Anexo de datos de nuestra plantilla."</p>	<p>0.3 PUNTOS. Folios 808 y 916</p>

<p>D. Participación de Mipymes con Innovación Tecnológica</p>	<p>El licitante deberá presentar escrito de certificación que lo ubique como Mipyme y la concavada emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que acredite contar con alguna invención tecnológica registrada en este instituto, que se ubique en la prestación del servicio objeto de la presente licitación. El cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	<p>0.3</p>	<p>0.3</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTO CON EL QUE MANIFIESTA: "yo no poseo ninguna patente o invención tecnológica registrada con Innovación Tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial"</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTO CON EL QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con una patente de MIPYME, sí como una empresa OTANICA, PRESENTO UN DOCUMENTO DE EMPRESA MEXICANA, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE APROBITE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA."</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 1922 y 1923</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTO CON EL QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con una patente de MIPYME, sí como una empresa OTANICA, PRESENTO UN DOCUMENTO DE EMPRESA MEXICANA, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE APROBITE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA."</p>	<p>0.3 PUNTOS. Folios 808 y 916</p>
<p>No se asignarán puntos en caso de que no se presente la documentación solicitada.</p>	<p>Presenta escrito de certificación, de acuerdo a lo solicitado</p>	<p>0.3</p>	<p>0.3</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 002837 y 002838</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTO CON EL QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con una patente de MIPYME, sí como una empresa OTANICA, PRESENTO UN DOCUMENTO DE EMPRESA MEXICANA, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE APROBITE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA."</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 6887 y 6888</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTO CON EL QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con una patente de MIPYME, sí como una empresa OTANICA, PRESENTO UN DOCUMENTO DE EMPRESA MEXICANA, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE APROBITE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA."</p>	<p>0.3 PUNTOS. Folios 808 y 916</p>

<p>E. Aprobación de políticas y prácticas de igualdad de género</p>	<p>El licitante deberá presentar escrito de certificación que acredite contar con alguna invención tecnológica registrada en este instituto, que se ubique en la prestación del servicio objeto de la presente licitación. El cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.</p>	<p>0.4</p>	<p>0.4</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 002839 y 002840</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTO CON EL QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con una patente de MIPYME, sí como una empresa OTANICA, PRESENTO UN DOCUMENTO DE EMPRESA MEXICANA, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE APROBITE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA."</p>	<p>0 PUNTOS. Folios 6887 y 6888</p>	<p>PRESENTO DOCUMENTO CON EL QUE MANIFIESTA: "mi representada cuenta con una patente de MIPYME, sí como una empresa OTANICA, PRESENTO UN DOCUMENTO DE EMPRESA MEXICANA, NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE APROBITE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA."</p>	<p>0.3 PUNTOS. Folios 808 y 916</p>
---	--	------------	------------	---	---	---	---	---

Los Italianos que acreditan que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conformes a la certificación vigente correspondiente emitida por las autoridades y organismos acreditados para tal efecto, que remita la aprobación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.4	0.4	CUMPLE 0.4 PUNTOS, Folios 002840 al 2846	CUMPLE 0.4 PUNTOS, Folios 1989 al 1972	CUMPLE 0.4 PUNTOS, Folio 318
<p>II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD:</p> <p>A. Experiencia del Licitante:</p> <p>Para acreditar la experiencia, el licitante presentará una relación y copias simples de hasta 7 (siete) contratos o pedidos celebrados con Instituciones Públicas o empresas privadas compañías, sociedades, firmados cuya formalización hubiera sido dentro de los 7 (siete) años anteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, a efectos de que se verifique que el contratista ha cumplido con los requisitos de igualdad de género en sus procedimientos de contratación.</p> <p>Para la presente contratación, se acreditará por similares, los servicios de suministro de cuando menos 118 (ciento dieciocho) o de cuando menos \$10,000,000.00.</p> <p>Tratándose de contratos o pedidos celebrados con participación de gobierno exhibir además la última factura de pago con su CFD o CFDI.</p> <p>En caso de exhibir más de 7 (siete) contratos o pedidos sólo se evaluarán los 7 (siete) más recientes.</p> <p>En caso de que el licitante no presente contrato, legible o firmado el contrato, podrá o la documentación autorizada, éste deberá no sólo estar debidamente para el cumplimiento de plazos.</p> <p>Los contratos o pedidos deberán estar concluidos a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, también se aceptarán contratos pluriantes en los cuales sólo se computará el tiempo de servicio efectivamente prestado a la fecha de presentación y apertura de propuestas.</p> <p>En caso de que el licitante exhiba los documentos y que sus vigencia se extinga, ésta no se computará y sólo se computará el tiempo efectivamente transcurrido, por una ocasión.</p> <p>Para el caso de cumplimiento de contratos, sólo deberán estar relacionados con los presentados para este proceso.</p>	0.4	0.4	CUMPLE 0.4 PUNTOS, Folios 002840 al 2846	CUMPLE 0.4 PUNTOS, Folios 1989 al 1972	CUMPLE 0.4 PUNTOS, Folio 318
<p>B. Especialidad del Licitante, Dominio:</p> <p>El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos o pedidos, con las características y especificaciones similares a los requeridos en el procedimiento de contratación.</p> <p>Para la presente contratación, se acreditará por similares, los servicios de seguridad de cuando menos 118 (ciento dieciocho) o de cuando menos \$10,000,000.00.</p> <p>Para la cual deberá presentar copia simple de 5 (cinco) recibos o pedidos con Institución Pública o empresa privada.</p> <p>Tratándose de contratos o pedidos celebrados con participantes, se deberá exhibir además la última factura de pago con su CFD o CFDI.</p> <p>Deberá presentar contratos o pedidos que se encuentren vigentes al acto de presentación y apertura de propuestas o que estén en trámite de otorgamiento de tipo de servicio (similar al que se solicita).</p> <p>En caso de que el licitante no presente contrato o firmado el contrato, legible o firmado el contrato no será considerado para el otorgamiento de puntos.</p> <p>En caso de que el licitante no presente contrato legible o firmado el contrato, pedido o la documentación autorizada, éste deberá no sólo estar debidamente para el cumplimiento de plazos.</p> <p>En caso de exhibir más de 5 (cinco) contratos o pedidos sólo se evaluarán los 5 (cinco) más recientes.</p>	7	7	CUMPLE 7 PUNTOS, Folios 002811 al 005042	CUMPLE 7 PUNTOS, Folios 2103 al 2568	CUMPLE 7 PUNTOS, Folios 1788 al 2287
<p>III. PROPIEDAD DE TRABAJO:</p> <p>A. Metodología para la presentación del servicio:</p>	7	7	CUMPLE 7 PUNTOS, Folios 002811 al 005042	CUMPLE 7 PUNTOS, Folios 2103 al 2568	CUMPLE 7 PUNTOS, Folios 1788 al 2287

4

<p>El licitante deberá presentar un documento en el que describa de manera puntual la metodología que utilizará para realizar las actividades que se requieren para la prestación del servicio según a los Términos de Referencia, debiendo indicar el cómo propone prestar todos los servicios requeridos.</p>	4	4	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 000044 al 000077	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 0501 al 0600	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 2781 al 2888
<p>El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o de haberlo de forma incompleta.</p>	4	4	4	4	4
<p>El plan de trabajo presentado por el licitante.</p>	4	4	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 005078 al 005140	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 5984 al 5987	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 2781 al 2788
<p>El licitante deberá presentar el plan de trabajo que exhibirá en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, detallando las diversas actividades, los tiempos y la forma a través de cual realizará la prestación del servicio.</p>	4	4	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 005078 al 005140	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 5984 al 5987	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 2781 al 2788
<p>El licitante no será acreedor a puntos en caso de no presentar el documento o de haberlo de forma incompleta.</p>	4	4	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 005078 al 005140	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 5984 al 5987	CUMPLE 4 PUNTOS. Folios 2781 al 2788

<p>El licitante deberá presentar el organigrama firmado propia o su funcionamiento para la prestación del servicio adjunto en el Anexo Técnico, así como el cual se estructurará la organización de las diversas funciones necesarias para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, considerando que deberá señalar nombre y cargo de las personas involucradas para la prestación del servicio debiendo guardar congruencia con el equipo de trabajo que se exhibió en el ítem Catorce (14) de los Términos de Referencia.</p>	2	2	CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 005142 al 005150	CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 6963 al 6971	CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 2835 al 2837
<p>El licitante en caso de no presentar el documento o de haberlo de forma incompleta no se le asignarán puntos.</p>	0	0	0	0	0
<p>El licitante deberá presentar el organigrama firmado propia o su funcionamiento para la prestación del servicio adjunto en el Anexo Técnico, así como el cual se estructurará la organización de las diversas funciones necesarias para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria para el caso de ser adjudicado, considerando que deberá señalar nombre y cargo de las personas involucradas para la prestación del servicio debiendo guardar congruencia con el equipo de trabajo que se exhibió en el ítem Catorce (14) de los Términos de Referencia.</p>	2	2	CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 005142 al 005150	CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 6963 al 6971	CUMPLE 2 PUNTOS. Folios 2835 al 2837
<p>El licitante en caso de no presentar el documento o de haberlo de forma incompleta no se le asignarán puntos.</p>	0	0	0	0	0

<p>VI. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</p>	12	12	12	12	12
<p>El licitante deberá presentar copia simple (o hasta 7 (siete) documentos en el que conste la constatación de la garantía de cumplimiento y/o la manifestación expresa de la comisión de sobre o cumplimiento total de las obligaciones contractuales con el que se combata dicho cumplimiento, con las características y condiciones similares a las requeridas en el procedimiento de contratación, celebradas con institución pública o empresa privada, completa, legítima, firmada y convalidada antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	12	12	12	12	12
<p>Para la presente constatación, se considerará por similares, los servicios de seguridad de cuartel menos 1 (un) elemento o de cualquier monto \$15,000,000.00.</p>	12	12	12	12	12
<p>Trabaja en contratos o pedidos celebrados con particulares, se deberá exhibir, además, la última fecha de pago con el CFO o CFPI.</p>	12	12	12	12	12
<p>Además, deberá presentar por cada contrato o pedido que exhiba, los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los mismos, siendo necesarios: libranza o constatación de la garantía de cumplimiento, acta de entrega recepción, el término de la vigencia, o bien la manifestación expresa en papel membretado del contratista, sobre el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.</p>	8	8	8	8	8
<p>Los documentos presentados deberán ordenar los datos necesarios para vincularlos con los contratos o pedidos que haya exhibido en los rubros de experiencia y/o especialidad.</p>	6	6	6	6	6
<p>En caso de exhibir más de 7 (siete) contratos o pedidos, sus respectivos Canjes librados o constancias de satisfacción, y solo se considerarán los contratos o pedidos que hayan sido celebrados en los últimos 7 (siete) años.</p>	0	0	0	0	0



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-06-G1C-006G1C001-N-75-2023, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 13 de septiembre de 2023, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el Primer Piso del Edificio Corporativo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., (en adelante **BANOBRAS**), sito en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, se reunieron los siguientes servidores públicos: la Mtra. Maryteli Castellanos RuEDA, Directora de Recursos Materiales, la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, así como el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones y actuando como testigos de asistencia el Lic. Sean Aguirre Hernández y la Lic. Tania Paulina Romero Jiménez, personal adscrito a la Gerencia de Adquisiciones y Subgerencia de Contrataciones, con el objeto de llevar a cabo la rectificación del fallo celebrado el 07 de septiembre de 2023.

Con motivo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-06-G1C-006G1C001-N-75-2023, el día 07 de septiembre de 2023, se llevó a cabo el Acto correspondiente a la celebración del Fallo en el Primer Piso de **BANOBRAS**, dicho acto fue presidido por la Lic. Karla De Tuya García, Gerente de Adquisiciones, procediéndose a levantar el Acta correspondiente.

Lo anterior, en virtud de que a la fecha de la celebración de la presente acta no se ha firmado el contrato, así como lo dispone el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece:

"...Artículo 37. La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener la siguiente:

Quando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecha que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma..."(Sic).

Se procede a formular la presente acta administrativa, relacionada con la **corrección** de un **error mecanográfico**, motivado por un error humano involuntario y el cual no afecta el resultado de la evaluación realizada, originado al establecer la cantidad máxima antes de I.V.A. adjudicada en el procedimiento licitatorio número **LA-06-G1C-006G1C001-N-75-2023**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA"**, razón por la cual, la presente acta tiene por objeto aclarar que en el documento llamado "Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo", existe error en la página 5 de 7, en el siguiente párrafo:

DICE:

"(...) y un monto máximo de \$55,922,867.20 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) ... (sic)".

DEBE DECIR:

"(...) y un monto máximo de \$55,912,867.20 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)".

Por lo antes expuesto, se hace la rectificación del documento "Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo" mediante la presente acta administrativa en atención a que aún no se ha formalizado el contrato adjudicado, realizada la corrección y expuestos los motivos que la originaron y las razones que sustentan la enmienda en los términos y los alcances precisados. Se determina que las demás condiciones y adjudicación realizada, subsisten conforme lo establecido en el Fallo de fecha 07 de septiembre de 2023 de la licitación pública de referencia, el cual conserva toda su fuerza legal y efectos.

Para los efectos de la notificación y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 BIS, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles se pone a disposición de los interesados, un aviso del

ELABORÓ: LIC. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13

PÁGINA 1 DE 2



ACTA ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en plata baja del edificio ubicado en Av. Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 BIS, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta a las 14:20 horas, del mismo día de su inicio, firmando para los efectos legales, y de conformidad los asistentes que en ella intervinieron.

CIERRE DE ACTA

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

	CARGO	FIRMA
Mtra. Maryteli Castellanos Rueda	Directora de Recursos Materiales	
Lic. Karla De Tuya García	Gerente de Adquisiciones	
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Lic. Sean Aguirre Hernández	Personal adscrito a la Subgerencia de Contrataciones	
Lic. Tania Paulina Romero Jiménez	Personal adscrito a la Gerencia de Adquisiciones	